

Rebaja de patente minera para pequeños mineros

Capacitación plataformas pequeña minería 2024

Servicio Nacional de Geología y Minería | 2024

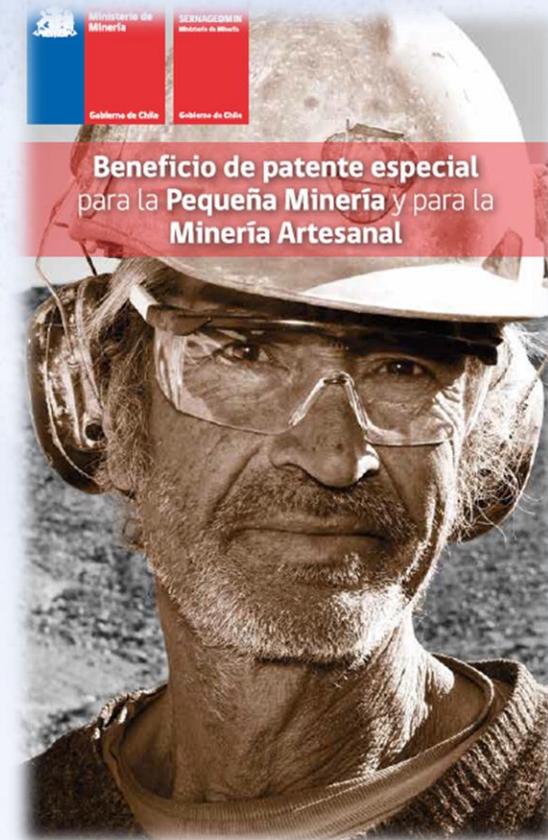


Introducción.

El 30 de marzo de 2001 se publicó en el diario oficial la Ley 19.719, que estableció una patente especial para pequeños mineros y mineros artesanales. Esta nueva patente consideró, como tasa base del cálculo de la patente, un diezmilésimo de Unidad Tributaria Mensual, por cada hectárea completa, de las concesiones de explotación cuyos titulares fueran personas naturales, Sociedades Legales Mineras o Cooperativas que cumplirán con los requisitos establecidos en esta Ley.

- ❑ Originalmente, las tasas de cálculo de patente minera eran 3:
 - UTM/10, tasa base de cálculo de patente para concesiones mineras de explotación.
 - UTM/30, tasa base de cálculo de patente para concesiones mineras de explotación, cuyo interés económico eran sustancias no metálicas (*)
 - UTM/50, tasa base de cálculo de patente para concesiones mineras de exploración.

(*) La tasa UTM/30 ha sido eliminada por la Ley 21.420, que tiene vigencia desde enero de 2024



Ejemplos de cálculo de patente minera

La patente minera se calcula en base a la fórmula de cálculo de patente indicada en el artículo 142 del Código de Minería (hasta diciembre de 2023). Desde enero de 2024, el cálculo de la patente se encuentra en el artículo 142 (bis) de la ley 21.420 y en el artículo 142 ter de la Ley 21.649. Para efectos de este ejemplo se considerará el cálculo vigente hasta diciembre de 2023.

Fórmula de cálculo de patente:

$$\text{Patente anual} = \text{UTM} \times \text{tasa de cálculo} \times \text{N}^\circ \text{ de hectáreas}$$

1

Concesión de explotación:
Tasa de cálculo: 1/10
Superficie: 100 hectáreas
Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023)
Total, a pagar: \$624.500.-

2

Concesión de explotación, no metálica:
Tasa de cálculo: 1/30
Superficie: 100 hectáreas
Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023)
Total, a pagar: \$208.167.-

3

Concesión de exploración:
Tasa de cálculo: 1/50
Superficie: 100 hectáreas
Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023)
Total, a pagar: \$124.900.-

4

Concesión de explotación, con rebaja para pequeño minero:
Tasa de cálculo: 1/10000
Superficie: 100 hectáreas
Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023)
Total, a pagar: \$625.-

REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719



Importante:

Las leyes 21.420 y 21.649, que tienen vigencia desde enero de 2024, realizaron distintas modificaciones al cálculo del amparo minero, sin embargo, el cálculo de la patente de pequeños mineros se mantiene inalterable, siendo UTM/10000.

La tasa de cálculo 1/10 pasa a depender de la vigencia de la concesión, y del trabajo que se realice en ella.

1

Concesión de explotación:

Tasa de cálculo: 1/10

Superficie: 100 hectáreas

Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023)

Total, a pagar: \$624.500.-



La tasa de cálculo 1/30 se elimina.

2

Concesión de explotación, no metálica:

Tasa de cálculo: 1/30

Superficie: 100 hectáreas

Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023)

Total, a pagar: \$208.500.-



La tasa de cálculo 1/50 se cambia por 3/50.

3

Concesión de exploración:

Tasa de cálculo: 1/50

Superficie: 100 hectáreas

Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023)

Total, a pagar: \$1.490.000.-



La tasa de cálculo 1/10000 se mantiene igual.

4

Concesión de explotación, con rebaja para pequeño minero:

Tasa de cálculo: 1/10000

Superficie: 100 hectáreas

Valor UTM: \$62.450.- (marzo 2023)

Total, a pagar: \$625.000.-



Requisitos para postular a la rebaja de patente minera

La rebaja de patente minera es otorgada por Sernageomin. Para acceder al beneficio el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos básicos:

- No superar las 100 hectáreas de superficie. Si el interesado cuenta con más de una concesión, se suman las hectáreas de todas. En este caso, la suma no puede superar las 100 hectáreas. ✓
- El beneficio va dirigido para personas naturales, Sociedades Legales Mineras o Cooperativas mineras. No están contemplados otro tipo de titulares. En caso de ser arrendatario, este debe cumplir con este criterio. ✓
- Demostrar trabajo en la mina. ✓



¡Se deben cumplir los tres requisitos!

Estos requisitos se acreditan mediante documentos y antecedentes, estos se indican a continuación:



1. Declaración Jurada simple

La declaración jurada simple, es el documento con el que el interesado declara que cumple con todos los requisitos que impone la Ley 19.719. Este documento se descarga desde la página web de Sernageomin (<https://www.sernageomin.cl/rebaja-patente-pequeno-minero/>) y debe ser llenado y firmado por la persona que accederá al beneficio. En otras palabras:

- Si la persona que solicita el beneficio es el titular de la concesión (como persona natural), el documento debe ser llenado y firmado por esa persona.
- Si los que solicitan el beneficio son una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa y son los titulares de la concesión minera, el documento debe ser llenado y firmado por el representante de dicha sociedad o cooperativa, y si todos tuvieran el mismo poder de representación, el documento debe ser llenado y firmado por uno de los socios.
- Si la persona que solicita el beneficio es un arrendatario (como persona natural), el documento debe ser llenado y firmado por esa persona.
- Si los que solicitan el beneficio son arrendatarios que componen una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa, el documento debe ser llenado y firmado por el representante de dicha sociedad o cooperativa, y si todos tuvieran el mismo poder de representación, el documento debe ser llenado y firmado por uno de los socios.



1. Declaración Jurada simple

La declaración vigente al día de hoy contiene los siguientes campos, los que deben ser llenados en su totalidad:

Servicio Nacional de Geología y Minería

DECLARACIÓN JURADA
PARA OBTENER BENEFICIO
LEY N° 19.719
PATENTE ESPECIAL

EN _____, A _____ DE _____ DE
20____
COMPADECE DON(ÑA) _____
CÉDULA DE IDENTIDAD Nro _____, ESTADO CIVIL _____
DOMICILIADO EN _____
COMUNA _____
CIUDAD _____, TELÉFONO _____
MAIL _____

QUIEN ADJUNTA SU CÉDULA DE IDENTIDAD Y EXPONE QUE VIENE MEDIANTE ESTA DECLARACIÓN JURADA POR ESCRITO Y BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

CUMPLE CON **TODOS** LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 19.719, PARA SER CONSIDERADO PEQUEÑO MINERO O MINERO ARTESANAL Y QUE EXPLOTA PERSONALMENTE UNA O MÁS PERTENENCIAS.

EN LA ACTUALIDAD ME ENCUENTRO EXPLOTANDO LAS PERTENENCIAS (INDICAR LAS PERTENENCIAS QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO DE LA LEY N° 19.719): _____

FIRMA

1. Fecha y lugar de la declaración

2. Nombre y apellido del beneficiario

3. Rut y estado Civil

4. Dirección, teléfono y correo electrónico

5. Identificación de las pertenencias

6. Firma de beneficiario



1. Declaración Jurada

Sernageomin cambiará próximamente este documento, con el objetivo de hacer más clara la información para el beneficiario y que este pueda comprender de forma clara y transparente los requisitos y obligaciones necesarios para acceder al beneficio de rebaja de patente. En general el documento es más extenso ya que entrega mayor cantidad de información, sin embargo, los campos que debe llenar y declarar el interesado son muy parecidos a la declaración anterior.

Servicio Nacional de Geología y Minería

En....., de ..de 20...

DECLARACIÓN JURADA PARA OBTENER EL BENEFICIO CONTEMPLADO EN LA LEY N°19.719, QUE ESTABLECE UNA PATENTE MINERA ESPECIAL PARA PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES.

Beneficiario: Persona natural Sociedad Legal Minera Cooperativa Minera

Don (ña):

Cédula Nacional de Identidad:

Estado Civil:

Domicilio:

Ciudad: Proprietario Arrendatario

Minero Artesanal Pequeño Minero

Pertenencias Mineras que solicita sean amparadas por la patente especial:

Rol Nacional:

Inscripción en Conservador de Minas:

Teléfono:

Correo electrónico:

El compareciente declara bajo juramento que conoce y cumple con los requisitos exigidos por la ley N° 19.719 y su Reglamento, especialmente lo siguiente:

- a. El hecho de no tener pertenencias arrendadas o inscritas a su nombre por más de 100 ó 50 hectáreas según sea el caso (pequeño minero o minero artesanal respectivamente).
- b. Señala que mantienedependientes con los cuales trabaja en la faena minera.
- c. La circunstancia de encontrarse explotando el o los yacimientos ubicados en la o las pertenencias, en los términos previstos en el artículo 142 del Código de Minería y en el Reglamento.

Documento de muestra

Servicio Nacional de Geología y Minería

- d. Que cuenta con los permisos y servidumbres que fueren imprescindibles para la explotación de las pertenencias.
- e. Que no incurre en la prohibición establecida en el inciso 4º del artículo 142 del Código de Minería, relativo a la superficie de hectáreas de las pertenencias de que son titulares o arrendatarios los parientes consanguíneos hasta el segundo grado y afines hasta el tercero.
- f. Que la persona natural, los socios o cooperados, según el caso, trabajan personalmente en la faena que constituye la explotación.

Se adjuntan a la presente declaración los siguientes documentos:

- a) Copia de cédula nacional de identidad del solicitante.
- b) Copia simple del plano de mensura de las pertenencias mineras respecto de las cuales se solicita el beneficio.
- c) Certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Minas respectivo (antigüedad máxima 3 meses).
- d) Certificado que acredite la afiliación de la SLM o cooperados de la Cooperativa Minera, si es procedente.
- e) Contrato de arrendamiento suscrito ante notario, el cual cumpla con los requisitos exigidos por la ley 19.719 y el Reglamento. (si fuera procedente)
- f) Copia de permisos exigidos en la ley N° 19.719 y su Reglamento.
- g) Documentos que acrediten la explotación de las pertenencias.

*En el caso de solicitar el beneficio una SLM o Cooperativa Minera, cada socio deberá firmar la declaración jurada respecto a cumplir los requisitos de la ley N° 19.719.

Nombre: _____
C.I: _____

Documento de muestra



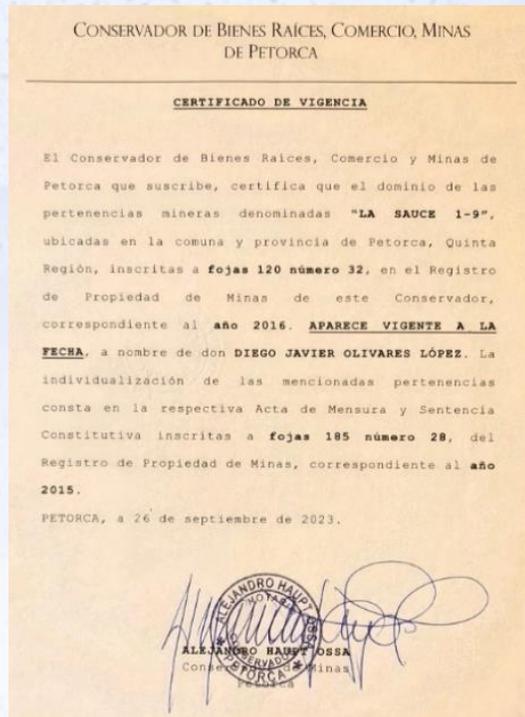
2. Cédula de identidad (copia por ambos lados)

La copia de la cédula de identidad se utiliza como elemento de verificación de los antecedentes de identidad que el beneficiario ingresó en la declaración jurada (firma o huella, Rut, Nombre completo).



3. Certificado de dominio vigente

El certificado de dominio vigente es el documento oficial, emitido por un Conservador de Minas, que acredita la titularidad de la concesión minera. En otras palabras, es el documento que permite establecer que el solicitante que completa la declaración jurada es el mismo titular de la concesión minera.



Los requisitos que debe cumplir este documento son los siguientes:

- Tener una vigencia no superior a 90 días. ✓
- Debe indicar el nombre completo del titular de la concesión minera. Algunos Conservadores de minas incluso colocan el desglose de todos los socios en el caso que el titular sea una sociedad. ✓
- Debe indicar que la concesión minera se encuentra vigente en sus registros. ✓
- Debe indicar los datos de inscripción del Registro de Propiedad, que corresponden al acta de mensura y la sentencia constitutiva. ✓



¡La concesión minera debe estar constituida!



REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

4. Demostración de trabajo en la mina

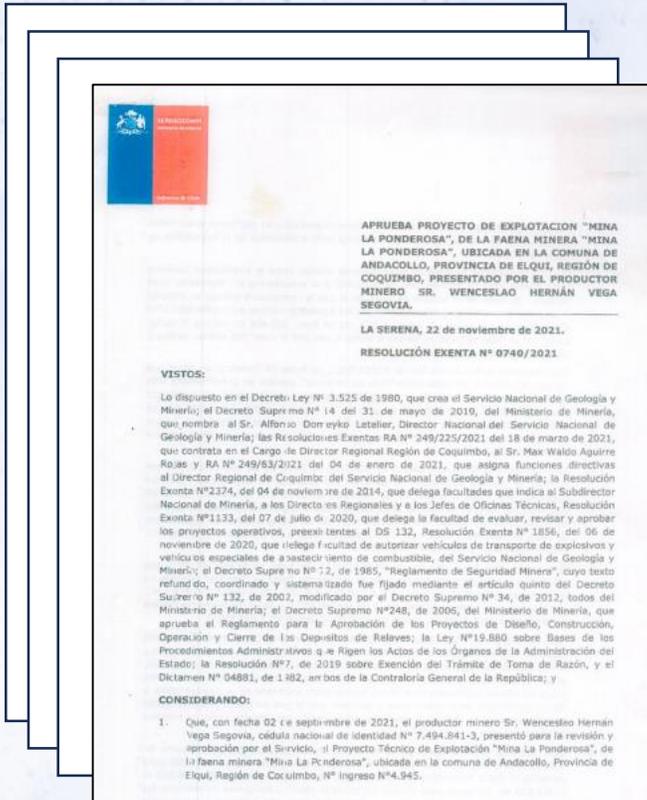
El beneficio está dirigido a los pequeños mineros que hacen uso de su propiedad minera, por lo que es un requisito fundamental que el interesado se encuentre explotando su concesión. Para demostrar esta situación, Sernageomin solicita, principalmente, dos documentos:

1. Resolución del método de explotación aprobado y vigente.

1. Liquidación, boleta o factura, sobre venta de mineral (1 año de vigencia)



Pueden existir otros documentos que permitan acreditar el trabajo en la mina, pero eso es analizado en base a los requisitos que impone la Ley.



EMPRESA NACIONAL DE MINERIA
RUT 41.703.001-4
AGENCIA: COPIACOLLO

AM14R09_RM_FONDO

LIQUIDACION COMPRA DE MINERALES

Nus Liquidación: L 67066 Fecha: 18.10.2023 Tasa Cambio: 933.45
Vendedor: VEGA SEGOVIA WENCESLAO RUT: 749841-3
Mina: 0410259413 LA MINERITA 1-17 LA JARILLA PRODUCTO: 07 CONCENTRADO DE COBRAS

Fecha Cierre	Nro Lote	Pesos			Leves			Finos		
		Humedo	%	Seco	Cobre Total	Cobre Ins.	Plata Oro	Cobre Total	Cobre Ins.	Plata Oro
08/09/21	090333	3,400	3.7000	3,467	25.6900	20.00	21.700	891	69	75
		3,400	3.7000	3,467	25.6900	20.00	21.700	891	69	75

- VALOR POR TONELADA -					- LIQUIDACION -	
Tarifa	Cu total	Cu Ins	Plata	Oro	Impuestos V. Unit.	V. Calculado
01.09.2023	1,876.49	0.00	0.00	3,246.50	0.00	3,222.29

DESCUENTOS		U\$S	---
00003	Retención D.L. 824 Art. 23	216.55	202,138
00012	Carga y Descarga	2.88	2,688
00013	IVA a/Carga y Descarga	0.55	511
00024	Ind. Pica y Pq. zona Andacollo	42.11	40,428
00038	IVA sobre Pletes	23.26	21,708
00039	Valor Pletes	122.40	114,754
00040	Ensayes	7.16	6,684
00041	IVA sobre Ensayes	1.36	1,270
00902	Descuento Fondo Estabilizacion	36.50	34,073
		453.97	423,753

Totales		U\$S	(S)
Importe		19,827.41	19,827,410
I.V.A		2,057.21	1,928,303
Total Factura		12,884.62	12,027,147
Fondo Estab.		0.00	0
Subtotal		12,884.62	12,027,147
Total Descuentos		453.97	423,753
Saldo Liquidado		12,430.65	11,603,394

El productor reconoce y acepta todas y cada una de las sumas de dinero que se deducen a título de descuentos y retenciones, declarando que no tiene reclamo alguno en contra de SERNAMI por esos conceptos, otorgándole completo finiquito al respecto.

Firma Autorizada: _____ Firma del vendedor: _____ Recibi conforme cheque N. _____

Padrón Vencido el: 22.09.2023

Generado por: f_companeno3



5. Contrato de arriendo – aplica solamente a arrendatarios

El contrato de arriendo de una concesión minera permite a personas o sociedades, que no se encuentran en propiedad de una concesión pero que realizan trabajos mineros, acceder al beneficio de rebaja de patente contemplado en esta Ley. Si bien este documento es un contrato entre las partes interesadas, y cláusulas como regalías, vigencia, cumplimiento de distintas normas e imposiciones, etc., quedan a discreción del arrendador y arrendatario, este documento debe cumplir con 4 características fundamentales:

- El contrato debe ser firmado por ambas partes ante notario. ✓
- El contrato debe indicar las pertenencias que se van a trabajar. Puede ser la totalidad de las pertenencias o un número acotado de ellas. ✓
- El contrato debe tener una vigencia tal que por lo menos cubra el periodo del beneficio que se solicita (dos periodos mineros). ✓
- El contrato debe indicar que la responsabilidad del pago de la patente minera de la concesión queda a cargo del arrendatario. ✓



5. Contrato de arriendo – aplica solamente a arrendatarios

El contrato de arriendo de pertenencias puede presentar dos casos particulares que es importante mencionar:

1. El arrendador o el arrendatario son una Sociedad Legal minera o una Cooperativa.

- En el caso que el arrendador sea una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa, el contrato debe ser firmado por el representante de la sociedad o cooperativa (que se acredite como tal en el contrato). Si no hay representante, debe ser firmado por todos los socios.
- En el caso que el arrendatario sea una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa, el contrato debe ser firmado por el representante de la sociedad o cooperativa (que se acredite como tal en el contrato). Si no hay representante, debe ser firmado por todos los socios.
- Si arrendador y arrendatario son sociedades o cooperativas, deben, ambos, cumplir con los requisitos anteriores.

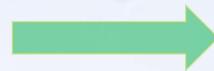
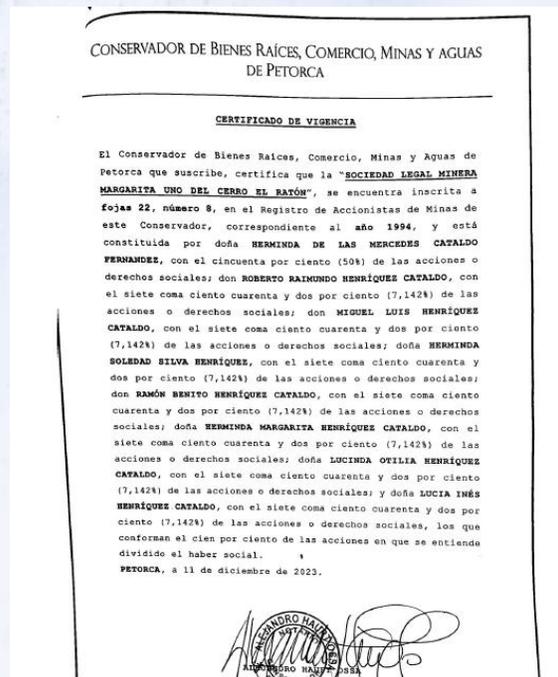
2. El arrendatario arrienda un número de pertenencias y no la concesión completa.

En caso de que se presente esta particularidad, al momento de otorgar el beneficio, Sernageomin asignará un Rol Nacional “provisorio”, que tendrá vigencia por los dos periodos mineros que dura el beneficio, para que el arrendatario pueda pagar la patente de la parte arrendada y se pueda dar cumplimiento a la cláusula que exige que el arrendatario sea el responsable del pago de la patente. El rol “provisional” amparará el número de hectáreas y pertenencias arrendadas. El rol “original” quedará con las hectáreas y pertenencias restantes a ser amparadas. Al terminar el beneficio, el rol “provisional” se eliminará, y el rol original volverá a tener las hectáreas y pertenencias que tenía al comienzo.



6. Certificado de accionistas – aplica solamente a SLM y Cooperativas

El Certificado de accionistas permite verificar la identidad de los socios que componen una Sociedad Legal Minera o una Cooperativa. Es especialmente útil cuando la persona que firma la declaración jurada, o el contrato de arriendo, declara que es el representante de la sociedad o cooperativa, ya que permite identificarlo. Este certificado debe ser emitido por el Conservador de minas, individualiza cada uno de los socios que componen una sociedad e indica el porcentaje de acciones que tiene cada uno de los socios.



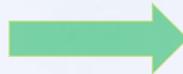
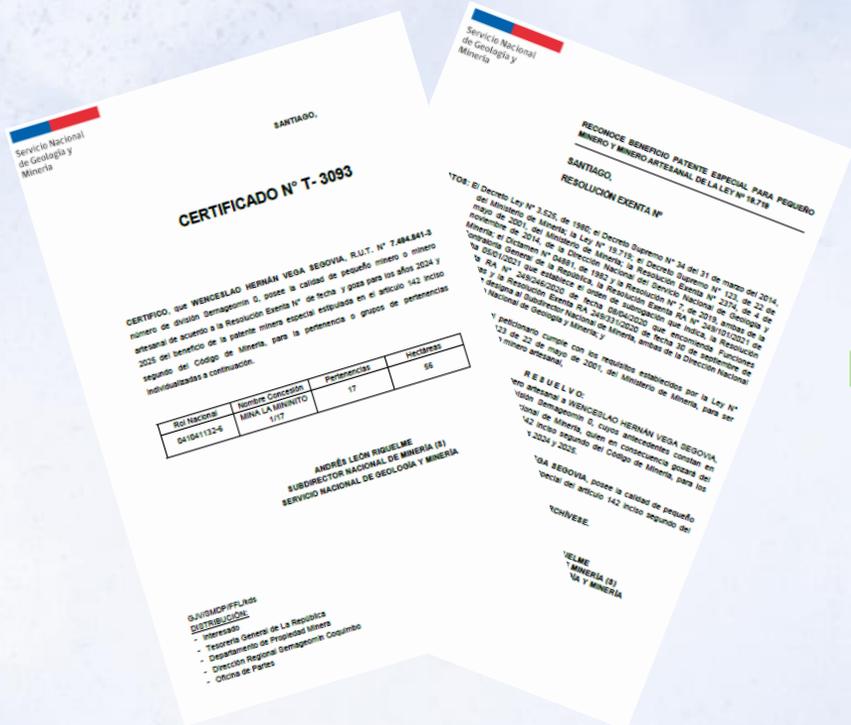
Petorca que suscribe, certifica que la "SOCIEDAD LEGAL MINERA MARGARITA UNO DEL CERRO EL RATÓN", se encuentra inscrita a fojas 22, número 8, en el Registro de Accionistas de Minas de este Conservador, correspondiente al año 1994, y está constituida por doña **HERMINDA DE LAS MERCEDES CATALDO FERNANDEZ**, con el cincuenta por ciento (50%) de las acciones o derechos sociales; don **ROBERTO RAIMUNDO HENRÍQUEZ CATALDO**, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; don **MIGUEL LUIS HENRÍQUEZ CATALDO**, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña **HERMINDA SOLEDAD SILVA HENRÍQUEZ**, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; don **RAMÓN BENITO HENRÍQUEZ CATALDO**, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña **HERMINDA MARGARITA HENRÍQUEZ CATALDO**, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; doña **LUCINDA OTILIA HENRÍQUEZ CATALDO**, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales; y doña **LUCIA INÉS HENRÍQUEZ CATALDO**, con el siete coma ciento cuarenta y dos por ciento (7,142%) de las acciones o derechos sociales, los que conforman el cien por ciento de las acciones en que se entiende dividido el haber social.



REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Resultado de la postulación

Si el solicitante cumple con todos los requisitos señalados, y adjunta toda la documentación requerida, Sernageomin emitirá un certificado indicando la concesión minera que accede al beneficio y una resolución que reconoce al titular de la concesión como pequeño minero o minero artesanal, para efectos de pago de patente minera. Este beneficio se solicita durante el año en curso y tiene una duración de dos periodos mineros, en otras palabras, si la persona postula este año (2024) el beneficio será para la patente del año 2024 y para la patente del año 2025. El resultado se reflejará, además, en el formulario de pago de la patente minera en Tesorería, la que saldrá con el valor calculado en base a la tasa 1/10000.



TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Patente Pertencias

Nombre: COMPÁÑIA MINERA LA PRESIDENTA S.C.	Orden o folio: 0007	6.403.131
Dirección: 0008 HUERFANOS 1294 - 69	N de Rut: 0003	90.006.000-9
Nombre comuna: 0018 SANTIAGO	Formulario: 40	Fecha vencimiento: 0015 31-05-2019

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
TIPO DE PAGO	0004	1	NOMBRE COMUNA	0008	CANELA
NOMBRE PERTENEC	0009	ANTONINO 1 AL 16	REG/PROV/COMUNA	0012	4304
ROL NACIONAL (Uso exclusivo SERNAGEOMIN)	0013	-	INICIO PERIOD.PAGO	0014	24-05-2019
CANTIDAD PERTENENCIAS TOTAL	0016	16	CANTIDAD HECTAREA TOTAL	0017	63
UBICACION PERTENENCIA	0019	LAS PALMAS	REG. PROPIEDAD DIP	0028	D
NUMERO	0031	335	REFERENCIA	0030	-
TASA ANUAL	0070	UTM 10000	AÑO	0032	2018
SECTOR ECONOMICO	0080	PRIVADO	VALOR UTM MES DE PAGO	0077	48.595
CLASIFICACION TRIBUTARIA	0082	PEQUEÑA MINERIA	ACTIVIDAD SUSTANCIAS	0081	INACTIVA
TERM.PERIOD.PAGO	0114	29-02-2020	COMUNA CONSERVADOR DE MINAS	0084	COBRE, ORO, PLATA
VALOR EXP.EN UTM	0075	4.8369		0118	LOS VILOS

MENSAJE	35	Datos informados por el contribuyente, se entrega aviso recibo a solicitud de esta.	
Válido hasta	31-05-2019	Total a Pagar Plazo	91 307
Fecha emisión	24-05-2019	Total a Pagar	94 307

INDICE A_R: 05240400000919053104012117

05240400000919053104012117

Copia controlada



Procedimiento de postulación

La postulación a la rebaja de patente se realiza a través de la página web de Sernageomin, ingresando en el área de Minería. El flujo de postulación, de forma simplificada, es el siguiente:



Procedimiento de postulación

El ingreso de los antecedentes debe realizarse en la página web de Sernageomin, en el área de Minería, Sección de Rol Minero, o a través del enlace: <https://www.sernageomin.cl/rebaja-patente-pequeno-minero/>.

- ❑ Antes de ingresar a la plataforma, el interesado debe descargar la Declaración Jurada Simple, llenarla, juntar los antecedentes solicitados e ingresar al portal de solicitud.



La declaración jurada se descarga desde la misma plataforma. Se ubica en la parte inferior de la plataforma de solicitud.

✓ Información y Documentos

[Ley 19.719, Patente Minera Especial para Pequeños Mineros y Mineros Artesanales](#)

[Descargar y completar Declaración Jurada Simple, la cual debe adjuntar al momento de realizar la solicitud.](#)

- ❑ Para ingresar al formulario de solicitud, el solicitante debe tener clave única.

INGRESAR A REBAJA PATENTE
PEQUEÑO MINERO

Iniciar sesión

ClaveÚnica

Rebaja Patente Pequeño Minero

Ingresa tu RUN

Ingresa tu ClaveÚnica

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

INGRESA

Ayuda al 600.360.33.03



REBAJA DE PATENTE MINERA – LEY 19.719

Procedimiento de postulación

El formulario de postulación es el siguiente:

Ingreso solicitud de rebaja de patente para pequeño minero Cerrar Sesión

Datos Solicitante: Nombre Solicitante Karen Astrid Daza Santos Código Solicitud GPM-82_1_1281
RUN Solicitante 15865449-3 Fecha Actual 2024-01-18 (15:53) Cancelar Solicitud

ATENCIÓN (Los datos ingresados son de responsabilidad exclusiva del solicitante.)

Datos del ROL Nacional:

Rol Nacional Concesión Minera 1 Rol Nacional Vigente (ej: 999999999) CONSULTAR 2

Nombre de la Concesión VETA 13 1/10 3 Situación ROL EN TRAMITE
Región Concesión I TARAPACA 3 Comuna Concesión POZO ALMONTE Hectáreas 100
Nombre del Titular SQM S.A. Rut del Titular 093007000-9 Pertenencias 10

Tipo de Solicitante: Persona Natural Arrendatario SLM o Cooperativa 4

Documento Obligatorio 5

Textos para explicar solicitud 5

Adjuntar Documentos 6

- Declaración Jurada SNGM
- Resolución del Método de Explotación aprobado (vigente)
- Copia C.I. ambos lados
- Certificado Dominio Vigente
- Boleta, factura, certificado u otro documento

Información del Contacto:

Nombre E-mail Teléfono 7

Instrucciones

- Todos los campos con * son obligatorios. Una vez completados y adjunta la documentación, se activará el botón Enviar. 8
- Para adjuntar documentos presione sobre icono en sección Tipo de Solicitante (costado derecho).
- Para revisar los documentos presione sobre la lupa .
- Si requiere eliminar algún archivo presione el icono , ubicado al costado derecho de cada archivo adjunto indicado en el listado.

Departamento de Propiedad Minera

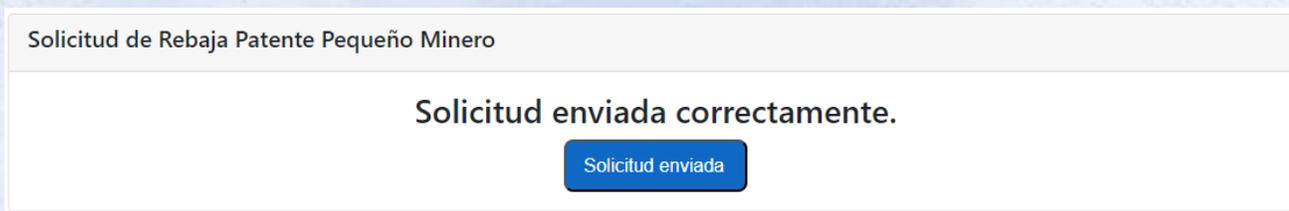
El formulario se utiliza de la siguiente forma:

1. Debe ingresar el Rol Nacional de la Concesión.
2. Debe presionar el botón “CONSULTAR”.
3. Debe verificar que los datos que cargaron son los que corresponde a su concesión.
4. Debe seleccionar el tipo de solicitante.
5. En el cuadro de texto puede explicar su solicitud e indicar los documentos que adjunta.
6. Debe presionar el signo “+” y agregar los documentos necesarios para su postulación.
7. Debe ingresar los datos de contacto: Nombre completo, correo electrónico y teléfono (opcional).
8. Debe presionar la flecha de color verde para enviar su solicitud.

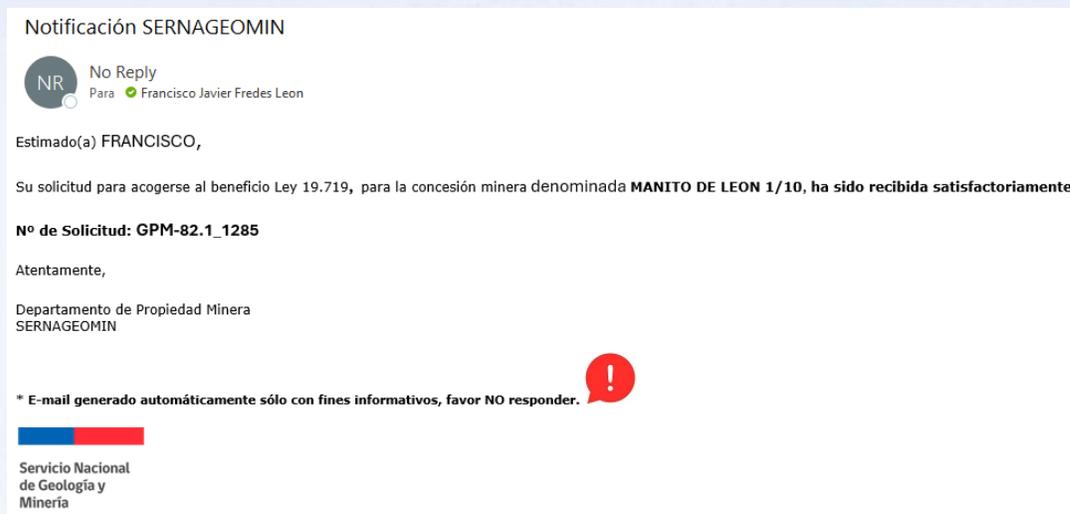


Procedimiento de postulación

Al presionar en botón enviar, debe salir un mensaje que indica que su solicitud fue enviada de forma correcta.



Adicionalmente, recibirá un correo electrónico, al que brindó en la plataforma, indicando que su solicitud se recibió de forma satisfactoria.



Procedimiento de postulación

Algunos puntos relevantes de la postulación son los siguientes:

- Si la postulación es observada, esto será informado a través de correo electrónico. Si es que corresponde, el solicitante deberá realizar la postulación nuevamente, subsanando la observación indicada y adjuntando todos los antecedentes nuevamente.
- La aprobación de la postulación se informa a través de correo electrónico y en el mismo se adjuntan el certificado y la resolución que lo acredita como pequeño minero, para efectos de pago de patente minera.
- Es recomendable postular al principio de cada año, para que Sernageomin pueda mandar de forma rápida los antecedentes a la Tesorería, antes del mes de marzo, para que la patente se genere de forma automática con la rebaja.
- Si la postulación se realiza después de febrero, el interesado deberá acudir con el certificado y la resolución a la Tesorería para que se le aplique la rebaja de patente.
- En la página web de Sernageomin se puede acceder a los listados, por año, de los beneficiados. El acceso es la misma ruta que la utilizada para la postulación de rebaja, pero debe seleccionar “Listados de beneficiarios Ley 19.719”.



Procedimiento de postulación

Actividad: Realizar una postulación de rebaja de patente minera.

1. Ingrese a www.Sernageomin.cl y diríjase a la sección de minería.
2. Una vez ingrese a la sección, seleccione la opción “ROL NACIONAL”. Posteriormente seleccione, en el área de solicitudes, la opción “Solicitud de rebaja patente pequeño minero (Ley 19.719)”
3. Descargue, desde la plataforma, una copia de la Declaración Jurada y llénela con los datos solicitados. Actúe usted como si fuera el pequeño minero. En la parte de la firma, solamente coloque una letra “X”. Los datos de la concesión, para hacer este ejercicio, serán brindados por el personal de Sernageomin.
4. Ingrese con su clave única al formulario de solicitud.
5. Ingrese el Rol Nacional que se le ha brindado y simule una solicitud.
6. Seleccione el tipo de solicitante (Persona Natural, Sociedad o Cooperativa o Arrendatario), puede ser el que usted decida.
7. En el cuadro de texto Debe indicar TODOS los antecedentes que adjunta, según el tipo de solicitante que ha seleccionado en el punto anterior. Indique como título, en el cuadro de texto, “CAPACITACIÓN SONAMI”.
8. Adjunte la Declaración jurada simple que ha llenado.
9. Finalmente envíe su solicitud.





SERNAGEOMIN
Ministerio de Minería

Gobierno de Chile

REBAJA DE PATENTE MINERA LEY 19.719

Subdirección Nacional de Minería
Servicio Nacional de Geología y Minería

www.sernageomin.cl



@sernageomin

Introducción.

La Unidad de Rol Minero, del Departamento de Propiedad Minera, ha estado trabajando en la actualización de sus plataformas de la página web, agregando nuevos menús, con el objetivo de facilitarle al usuario una serie de trámites que durante mucho tiempo se realizaron a través de correo electrónico o de forma presencial, y que pueden ser un complemento para la postulación de rebaja de patente minera.

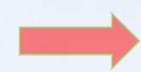
La actualización consta de 4 tipos de trámites, que son los más utilizados por el usuario, y tiene el objetivo que desde ahora sean 100% digitales y se realicen por medio de la página web.

Además, como aporte a la digitalización de nuestros documentos, toda la información adjunta a estas solicitudes, quedarán guardadas en una carpeta digital, y se podrá acceder a ella de forma más rápida y oportuna.



Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Ingreso a la plataforma:



PROPIEDAD MINERA



ROL NACIONAL



ASISTENCIA TÉCNICA



CATASTRO



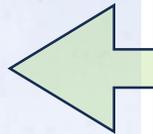
PERITOS MENSURADORES



Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Ingreso a la plataforma:

Sección de Consultas
Administrativas.




Consultas

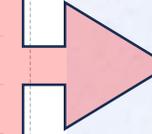
- > Consulta Rol de Concesión Exploración
- > Consulta Rol de Concesión Explotación
- > Consulta de pagos por Rol Exploración y Explotación
- > Patentes Mineras Tesorería General de la República
- > Consulta Web de Constancias Exploración y Explotación


Otros

- > Listado de beneficiados Ley 19.719


Solicitudes

- > Solicitud de asignación Rol Nacional Exploración
- > Solicitud de asignación Rol Nacional Explotación
- > Solicitud de Constancia Digital
- > Solicitud de rebaja patente pequeño minero (Ley 19.719)
- > Solicitud de modificaciones administrativas de concesiones mineras



Sección de Solicitudes
Administrativas.



Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras Ingreso a la plataforma:

Para realizar su solicitud, debe completar TODOS los campos requeridos y adjuntar la documentación correspondiente. Una vez recibida y analizada, la respuesta de su solicitud será enviada al correo electrónico del contacto ingresado.

INGRESAR SOLICITUD

 [Iniciar sesión](#)

Ingreso de Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

[Cerrar Sesión](#)

Datos Solicitante: Nombre Solicitante Karen Astrid Daza Santos
RUN Solicitante 15665449-3

Código Solicitud GPM-76.1_13
Fecha Actual 2021-11-29 (16:54)



[Cancelar Solicitud](#)

ATENCIÓN (Los datos ingresados son de responsabilidad exclusiva del solicitante).

Tipo de Concesión: EXPLOTACIÓN EXPLORACIÓN *

Datos del ROL Nacional:

Rol Nacional Concesión Minera * Rol Nacional Vigente (ej: 999999999)



Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Trámites disponibles:

1. Cambio titular
2. Solicitud de eliminación o reincorporación de una concesión minera
3. Actualizar estado de una concesión minera de Trámite a Constituida
4. Desglose (solicitud de un nuevo Rol Nacional)



Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras Formulario de solicitud

Datos Solicitante: Nombre Solicitante Karen Astrid Daza Santos Código Solicitud GPM-76.1_14
RUN Solicitante 15665449-3 Fecha Inicio Solicitud 2021-11-29 (17:09)

ATENCIÓN (Los datos ingresados son de responsabilidad exclusiva del solicitante). [Cancelar Solicitud](#)

Tipo de Concesión: EXPLOTACIÓN EXPLORACIÓN **Concesión de Explotación**

Datos del ROL Nacional:
Rol Nacional Concesión Minera Rol Nacional Vigente (ej: 999999999)

Nombre de la Concesión	DORADOS 8 1/60	Nombre del Titular	EDELNOR S.A.
Región Concesión	II ANTOFAGASTA	Rut del Titular	088006900-4
		Situación ROL	EN TRAMITE

Tipo de Trámite:
 Cambio de Titular Eliminar o Reincorporar una Concesión Minera Actualizar Estado de Concesión Minera de Trámite a Constituida Desglose (Nuevo Rol Nacional por transferencia de pertenencias)

↑ ↑ ↑ ↑

Texto para explicar solicitud

Información del Contacto:
Nombre E-mail Teléfono

 [Instrucciones](#)



Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Ejemplo: Documentación requerida para cambio de titular

 Servicio Nacional de Geología y Minería

 **Documentos Solicitados por Cambio de Titular**

 Cerrar

 Para proceder con el cambio de titularidad de una concesión minera, es necesario que adjunte a su solicitud cualquiera de los siguientes documentos (con vigencia no mayor a 90 días):

- Certificado de Dominio Vigente de cada una de las concesiones mineras involucradas, o
- Copia de la inscripción de cada concesión minera involucrada, con la respectiva anotación marginal que indique transferencia de titularidad (debe estar claramente indicado el titular en la anotación), o
- Copia de la compraventa inscrita en el Conservador de Minas respectivo, donde se indique la compra de las referidas concesiones mineras.

NOTA: No se hacen cambios de titulares con documentos notariales.



Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Mensajes recibidos al momento de realizar la solicitud:

- a) Su solicitud de XXXX, para la concesión minera de Exploración/explotación, denominada XXXX, **ha sido recibida satisfactoriamente.**
- b) Su solicitud de XXXX, para la concesión minera de Exploración/explotación, denominada XXXX, **ha sido aprobada e ingresada en nuestros sistemas.**
- c) Su solicitud de XXXX, para la concesión minera de Exploración/explotación, denominada XXXX, **ha sido rechazada por el siguiente motivo:** _____



Solicitud de Modificación de Antecedentes Administrativos de Concesiones Mineras

Actividad: Realizar una solicitud de cambio de titular.

1. Ingrese a www.Sernageomin.cl y diríjase a la sección de minería.
2. Una vez ingrese a la sección, seleccione la opción “ROL NACIONAL”. Posteriormente seleccione, en el área de solicitudes, la opción “Solicitud de modificaciones administrativas de concesiones mineras”.
3. Ingrese con su clave única al formulario de solicitud.
4. Seleccione el tipo de concesión minera (Exploración o Explotación).
5. Ingrese el Rol Nacional que se le ha brindado y simule una solicitud.
6. Seleccione el tipo de trámite, en este caso es cambio de titular.
7. Ingrese los datos del nuevo titular. Para este ejercicio usted es el nuevo titular.
8. En el cuadro de texto Debe indicar TODOS los antecedentes que adjunta, según el tipo de trámite que ha seleccionado en el punto anterior. Indique como título, en el cuadro de texto, “CAPACITACIÓN SONAMI”.
9. Adjunte la copia digital del certificado de dominio vigente.
10. Ingrese los datos de contacto.
11. Finalmente envíe su solicitud.



Consultas de antecedentes administrativos en la página web de Sernageomin. Consulta Rol Nacional Concesión Exploración y Explotación

Consulta Rol de Concesiones Exploración

 Búsqueda de Rol Nacional y RUT Titular (sin punto, guión ni dígito verificador)

NOMBRE CONCESIÓN:

ROL NACIONAL (ej: 999999999):

RUT TITULAR:

REGIÓN:

PROVINCIA:

COMUNA:

LIMPIAR FILTROS

**Ejemplo: Rol Nacional
03201-N755-0**

Consulta Rol de Concesiones Explotación

 Búsqueda de Rol Nacional y RUT Titular (sin punto, guión ni dígito verificador)

ROL NACIONAL (ej: 999999999):

NOMBRE CONCESIÓN:

RUT TITULAR (ej: 999999999):

REGION:

PROVINCIA:

COMUNA:

LIMPIAR FILTROS

**Ejemplo: Rol Nacional:
05305-0351-8**



Consultas de antecedentes administrativos en la página web de Sernageomin. Consulta Pagos de Concesión Exploración y Explotación

Consulta de Pagos Concesiones Mineras

Exploración **Explotación**

Rol Nacional Explotación*

Ingresar...(ej: 999999999)

Consultar

* Ingresar valor sin punto, guión ni dígito verificador.

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	NOMBRE TITULAR	PERIODO	FOLIO	FECHA PAGO	VALOR PAGO	HECTAREAS PAGADAS
--------------	------------------	----------------	---------	-------	------------	------------	-------------------

Ejemplo: Rol Nacional de explotación 05305-0351-8

Ejemplo: Rol Nacional de exploración 03201-N755-0

Consulta de Pagos Concesiones Mineras

Exploración Explotación

Rol Nacional Explotación*

Ingresar...(ej: 999999999)

Consultar

* Ingresar valor sin punto, guión ni dígito verificador.

ROL NACIONAL	NOMBRE CONCESIÓN	NOMBRE TITULAR	PERIODO	FOLIO	FECHA PAGO	VALOR PAGO	HECTAREAS PAGADAS	PERTENENCIAS PAGADAS
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2023	0530500351	23/03/2023	\$ 2.410.570	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2022	0530500351	29/03/2022	\$ 2.143.729	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2021	0530500351	30/03/2021	\$ 1.987.476	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2020	0530500351	25/03/2020	\$ 1.930.811	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2019	0530500351	27/03/2019	\$ 1.866.426	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2018	0006243764	23/03/2018	\$ 1.825.819	386	43
053050351 - 8	RENGO 1/43	INMOBILIARIA DEL VAL LIMITADA	2017	0006224426	09/11/2017	\$ 557.979	386	43



Introducción.

Sernageomin, a través del Departamento de Propiedad Minera, es el Servicio a cargo de la entrega del Rol Nacional para concesiones mineras de explotación y exploración. El Rol Nacional es un identificador único para todas las concesiones y permite que estas puedan ser individualizadas del resto. Este antecedente permite consultar variada información de la concesión minera, como su ubicación, coordenadas, pagos asociados, datos de inscripción, etc.

En el marco de la rebaja de patente de pequeño minero, el Rol Nacional es el antecedente que adquiere la modificación de tasa para pagar la patente rebajada de la concesión.



Formato del Rol Nacional Vigente

El formato actual del Rol Nacional para las concesiones mineras se compone de 9 dígitos más un dígito verificador. En este formato, los 5 primeros dígitos corresponden al código comunal, que indica la comuna en la cual se encuentra la concesión minera, los siguientes 4 dígitos son una combinación alfanumérica que aumenta de forma correlativa y el dígito verificador se calcula en base a los 9 dígitos anteriores.

De esta forma, a modo de ejemplo, para la comuna de Antofagasta, podríamos tener el siguiente Rol Nacional:

02201-1239-K



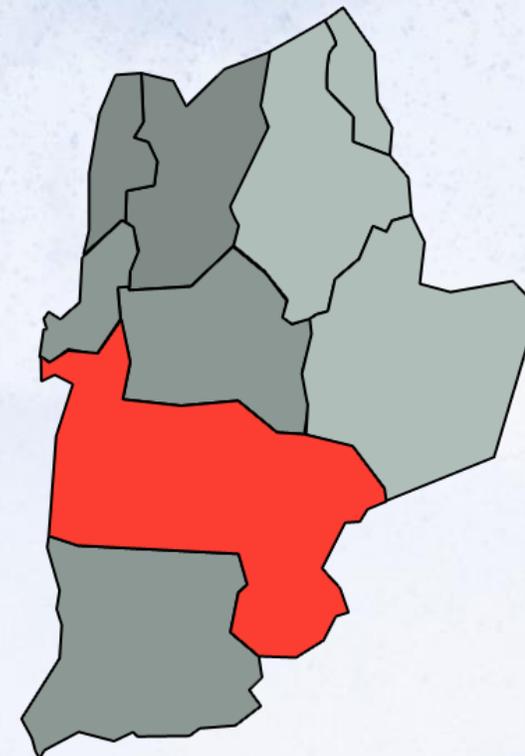
Código
comunal
(Antofagasta)



Correlativo



Dígito
verificador



Solicitud de Rol Nacional

La solicitud de Rol Nacional se realiza a través de la página web de Sernageomin, en la sección de Solicitudes administrativas, ubicadas en “ROL MINERO”, en el área de Minería. También se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

- **Explotación:** <https://www.sernageomin.cl/rolexplota/>
- **Exploración:** <https://www.sernageomin.cl/rolexplora/>

Al igual que las plataformas anteriores, es necesario contar con la clave única para acceder a la solicitud.



Solicitud de Rol Nacional – Formulario 41 de Tesorería

Solicitud de asignación Rol Nacional Exploración – Formulario 41

Formulario 41

(Los datos ingresado son de responsabilidad exclusiva del solicitante)

Enviar Formulario

Limpiar

Cerrar Sesión

Identificador del Documento

Es Persona Natural Si No

RUT Titular Concesión Minera Ej:11.111.111-9

Región Seleccione Región...

Nombre de la Concesión

Provincia Seleccione Provincia...

Comuna Seleccione Comuna...

Identificador del Pago

Inicio Periodo de Pago

Fecha Hasta

Adjuntar Formulario de Pago Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Tamaño Máximo 2 MB

Información del Contacto

Nombre Completo Contacto

E-Mail Contacto

Teléfono Contacto

1.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Patente Concesión Exploración

Nombre: CODELCO CHILE DIVISION ANDINA	Orden o folio	0007	5.511.201
Dirección 0006 SANTA TERESA 513	N de Rut	0003	61.704.000-K
Nombre comuna 0018 LOS ANDES	Formulario 41	Fecha vencimiento	0015 13-03-2012

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
TIPO DE PAGO	0004	1	NOMBRE COMUNA	0008	LOS ANDES
NOMBRE CONCESION	0009	PIUQUE D 5	REG/PROV/COMUNA	0012	5701
ROL NACIONAL (Uso exclusivo SERNAGEOMIN)	0013	65701-0693	INICIO PERIOD.PAGO	0014	01-03-2012
CANTIDAD HECTAREA	0016	200	UBICACION CONCESION	0019	QUEBRADA POTRERO ALTO
REG. PROPIETAD D/P	0028	D	FOJAS	0029	7
REFERENCIA	0030	-	NUMERO	0031	4
AÑO	0032	2012	TASA ANUAL	0070	UMT/50
VALOR UTM MES DE PAGO	0077	39.412	SECTOR ECONOMICO	0080	ESTATAL
TERM.PERIOD.PAGO	0114	28-02-2013	COMUNA CONSERVADOR DE MINAS	0118	LOS ANDES
VALOR EXP.EN UTM	0075	3.8891			

MENSAJE	35	Datos informados por el contribuyente, se entrega aviso recibo a solicitud de este.	
Válido hasta	31-03-2012	Total a Pagar Plazo	91 157.219
Fecha emisión	05-03-2012	Total a Pagar	94 157.219

INDICE A_R: 03050489604212033104118112

03050489604212033104118112

Copia contribuyente

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA Y DEVUELTO AL INTERESADO CON ESTA FECHA.

LOS ANDES DE AÑO 2012

04 MAR 2012

NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS SUPLENTE



Solicitud de Rol Nacional – Formulario 40 de Tesorería

Solicitud de asignación Rol Nacional Explotación – Formulario 40

Formulario 40

(Los datos ingresados son de responsabilidad exclusiva del solicitante)

Enviar Formulario

Limpiar

Cerrar Sesión

Identificador del Documento

Es Persona Natural Si No

RUT Titular Concesión Minera Ej:11.111.111-9

Región Seleccione Región...

Nombre de la Concesión

Provincia Seleccione Provincia...

Comuna Seleccione Comuna...

Identificador del Pago

Inicio Periodo de Pago

Fecha Hasta

Adjuntar Formulario de Pago Selecionar archivo Ninguno archivo selec.

Tamaño Máximo 2 MB

Información del Contacto

Nombre Completo Contacto

E-Mail Contacto

Teléfono Contacto

1.  TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Patente Pertencencias

Nombre: MINERA AMERICA DEL SUR S.C.M.	Orden o folio	0007	5.589.353
Dirección 0006 ZURICH 255 Depto. 41	N de Rut	0003	76.002.751-0
Nombre comuna 0018 LAS CONDES Formulario/40	Fecha vencimiento	0015	18-01-2013

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
TIPO DE PAGO	0004	1	NOMBRE COMUNA	0008	PUTRE
NOMBRE PERTENEC	0009	BELEN 5 1 AL 30	REG.PROV/COMUNA	0012	1301
ROL NACIONAL (Uso exclusivo SERNAGEOMIN)	0013	15201-0100 - K	INICIO PERIOD.PAGO	0014	14-01-2013
CANTIDAD PERTENENCIAS TOTAL	0016	30	CANTIDAD HECTAREA TOTAL	0017	292
UBICACION PERTENEN	0019	ESTE DE BELEN	REG. PROPIEDAD D/P	0028	D
FOJAS	0029	3207	REFERENCIA	0030	-
NUMERO	0031	1094	AÑO	0032	2012
TASA ANUAL	0070	UTM/10	VALOR UTM MES DE PAGO	0077	40.005
SECTOR ECONOMICO	0080	PRIVADO	ACTIVIDAD	0081	EXPLOTACION
CLASIFICACION TRIBUTARIA	0082	MEDIANA MINERIA	SUSTANCIAS	0084	CONCESIBLES
TERM.PERIOD.PAGO	0114	28-02-2013	COMUNA CONSERVADOR DE MINAS	0118	ARICA
VALOR EXP.EN UTM	0075	3,6000			

MENSAJE	35	Datos informados por el contribuyente, se entrega aviso recibo a solicitud de este.	
Válido hasta	31-01-2013	Total a Pagar Plazo	91 144.018
Fecha emisión	10-01-2013	Total a Pagar	94 144.016

INDICE A_R: 01100413559213013104017217



01100413559213013104017217

 Copia Sernageomin



Solicitud de Rol Nacional – Cálculo de patente proporcional

Con las modificaciones introducidas por la Ley 21.420 y 21.649, es importante recordar lo siguiente:

- **Cálculo de patente proporcional para concesiones de Explotación:**

$$\text{Monto a pagar} = \left[\frac{\text{*N}^\circ \text{ de días}}{365 \text{ **}} \right] \times \left[\frac{\text{Valor UTM del mes}}{10} \right] \times \text{X Cant. de hás.}$$

- **Cálculo de patente proporcional para concesiones de Explotación:**

$$\text{Monto a pagar} = \left[\frac{\text{*N}^\circ \text{ de días}}{365 \text{ **}} \right] \times \left[\frac{3 \times \text{Valor UTM del mes}}{50} \right] \times \text{X Cant. de hás.}$$

*Número de días desde que se requiere la sentencia constitutiva de concesión minera de exploración hasta el último día del mes de febrero siguiente.

** Se deben considerar los años bisiestos.



Nuevo Formato del Rol Nacional

El formato actual de rol ha funcionado desde el inicio de su aplicación, en los años 80's, y se ha utilizado por la Tesorería para realizar el cobro de la patente anual de todas las concesiones mineras que se encuentran vigentes. Sin embargo, con el tiempo este formato comenzó a presentar problemas, algunos de los cuales ya no pueden ser corregidos:

1. El formato solo acepta un número determinado de roles nacionales, 31.000 roles aprox. por comuna, para concesiones de explotación y para concesiones de exploración.
2. El formato se repite entre concesiones, lo que implica que puede existir un rol idéntico para una concesión de exploración y explotación.
3. Desde un punto de vista técnico, ya no es factible seguir agregando caracteres al formato, ya que, de todas formas, el número de roles es finito y eventualmente se terminará.

Por los motivos indicados, el Departamento de Propiedad Minera ha comenzado a trabajar con un nuevo formato de Rol Nacional, que permita superar las limitaciones que tiene el actual formato. El nuevo Rol estará vigente a contar de mediados de 2024 (fecha por confirmar). Todas las modificaciones serán informadas con anticipación en la página web de Sernageomin (www.sernageomin.cl).



Solicitud de Rol Nacional

Actividad: Realizar una solicitud de Rol Nacional de Explotación.

1. Ingrese a www.Sernageomin.cl y diríjase a la sección de minería.
2. Una vez ingrese a la sección, seleccione la opción “ROL NACIONAL”. Posteriormente seleccione, en el área de solicitudes, la opción “Solicitud de asignación de Rol Nacional de Explotación”.
3. Ingrese con su clave única al formulario de solicitud.
4. Ingrese los datos solicitados por la plataforma.
5. En el cuadro de nombre de la concesión coloque “CAPACITACIÓN SONAMI”.
6. Adjunte la copia digital del pago proporcional, form. N°40.
7. Ingrese los datos de contacto.
8. Finalmente envíe su solicitud.



SERNAGEOMIN

SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

